

RESOLUCIÓN nº 1856/2021, de 9 de septiembre, del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Servicio Sanitario de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 1017/2021, de 20 de mayo del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora en la OSI Bilbao-Basurto. (BOPV Nº 148 de 26 de julio de 2021 y BOE Nº 184 de 3 de agosto de 2021)

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 24 de agosto de 2021.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

#### RESUELVO:

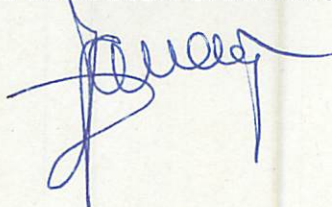
Primero. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora en la OSI Bilbao-Basurto. (Anexo I)

Segundo. - Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero. - Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Bilbao-Basurto, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Bilbao, a 9 de septiembre de 2021.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto  
JESÚS MARÍA LARRAÑAGA GARITANO





## ANEXO I

### PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO SANITARIO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

Relación provisional de Admitidos:

- Carlos Valdés García

Relación provisional de Excluidos:

- Ninguno